

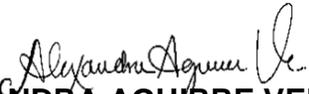


**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, diez (10) de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Actuación	Ordena entrega títulos
Radicado	08634408900120090009200
Demandante	COORDINAMYK
Demandado	Nazly Fontalvo de la Rans

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, pendiente de autorizar la entrega de los títulos. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que el Doctor JULIO RAFAEL LARA SALGAR, allega poder otorgado por la demandada con facultad para recibir, a fin de que se autorice la entrega de los títulos al profesional del derecho.

En ese orden, este Despacho autorizará la entrega de los títulos judiciales que estén a favor de Nazly Fontalvo de la Rans, en caso de encontrarse en la cuenta bancaria de este Despacho Judicial, en su calidad de demandada dentro del presente proceso, al apoderado judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. AUTORIZAR LA ENTREGA** de los títulos o depósitos judiciales que estén a favor de Nazly Fontalvo de la Rans, en su calidad de demandada, dentro del presente proceso, en caso de encontrarse en la cuenta bancaria de este Despacho Judicial, al Doctor Julio Rafael Lara Salgar, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.102.814.758, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37c2d55aa796eb36a11652a647a998ab092ac2bbbc8de6c621fada735ee154a**

Documento generado en 10/04/2024 08:52:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>